



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 001:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Renuncia Núcleo Familiar Solución de Vivienda – Albán Nariño)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
LEONARDO FABIO MUÑOZ ORTEGA	R-2020-000080	E-2020-000293	TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA SOLICITUD NO REGISTRA DIRECCIÓN DE CORREO FÍSICO, NI CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO TAMPOCO UN TELÉFONO DE CONTACTO PARA COMUNICARSE CON ÉL PETICIONARIO Y HACER LA ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 001:



FONDO ADAPTACIÓN 20/1/2020 Folio: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2020-000293
Origen: (S) SÍETE/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: LEONARDO FABIO MUÑOZ ORTEGA	
Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO R-2020-000080	

Bogotá, D.C.

Señor

LEONARDO FABIO MUÑOZ ORTEGA

Asunto: Respuesta al radicado Fondo Adaptación N° R-2020-000080

Respetado señor Muñoz, reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 7 de enero de 2020, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno 2020-000080, en la cual solicita "que se apruebe la renuncia al núcleo familiar de sus padres María Argenis Ortega Urbano y Jesús Alberto Muñoz, ya que soy una persona independiente" dentro del término legalmente establecido, doy contestación de la misma en los siguientes términos.

De conformidad con su petición, el Fondo Adaptación le informa que no se accederá a realizar la eliminación de su registro como beneficiario toda vez que usted hace parte del núcleo familiar de la señora María Argenis Ortega Urbano, quien se encuentra vinculada al proyecto "PORTAL SUR ALBAN" en el municipio de Albán, Nariño, como se puede evidenciar en el documento de entendimiento suscrito por la jefa cabeza de hogar María Argenis Ortega Urbano el día 25 de septiembre de 2019.

En los términos anteriores damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,



MARIO HERNAN CAMELO DUQUE
Asesor B- Sector Vivienda

Abogado Diego Fernando Fuentes Sanabria- Abogado Sector Vivienda

Código Expediente: 20148210230100012E3

Carrera 2 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
 Edificio Carrera Séptima
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
 Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 001:

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 11 de febrero de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano 
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 